



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 344-2021-MDA/A.

Ananea, 07 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

Informe N° 063-2021-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por la Responsable de la Unidad de DEMUNA CIAM OMAPED, Abg. Yamileth Katherine Condori Chura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es meritorio **RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER** al Sr. Percy Huichi Mamani, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Minera Santiago de Ananea L.T.D.A. por ser aliado para con nuestros asociados que son personas adultas, humildes y de escasos recursos económicos, siendo procedente emitir la presente Resolución;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

RESUELVE:

Artículo Primero: **AGRADECER Y FELICITAR** al SR. PERCY HUICHI MAMANI, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Minera Santiago de Ananea L.T.D.A., por su apoyo brindado con una unidad de transporte para trasladar a los adultos mayores integrantes de pensión 65 del Distrito de Ananea.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión del presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Abg. Madeleine Z. Apaza Chirca
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Gerencia Municipal.
UIT
UII
Archivo

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea